



CUT: 63248-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0122-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 09 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 63248-2024, tramitado por el señor Santos Fermín Rodríguez Aurora, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios de Agua Agua Azul**, mediante el cual solicita su reconocimiento como organización de usuarios en el marco de la Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó al reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua; estableciendo en su Art. 20° el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA se dictó lineamientos que faciliten el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua al marco legal vigente y se faculta el reconocimiento administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios a cargo de las Administraciones Locales de Agua;

//...

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/AAC, se da cuenta que la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de febrero del 2024, donde se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios de Agua **Agua Azul**, compuesta por IX Títulos, 48 artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a la dispuesto por la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, asimismo, en el Acta de Asamblea de Constitución, se designa al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua **Agua Azul**, por el período 2021-2024 comprendido desde el 16 de febrero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024; recomendando atender lo solicitado;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER administrativamente al **Comité de Usuarios de Agua Agua Azul**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada El Higuero y del manantial La Chira, que se conduce por el canal de derivación Agua Azul; se ubica políticamente en el caserío La Pauca, distrito de Usquil, provincia de Otuzco, departamento La Libertad y administrativamente en el Subsector Hidráulico San Pedro 2 – Tunguyan Alto – El Derrumbo, donde actúa la Comisión de Usuarios San Pedro 2 – Tunguyan Alto – El Derrumbo (antes Usquil), en el Sector Hidráulico Menor Alto Chicama.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER administrativamente en vías de regularización al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua **Agua Azul**, reconocido en el artículo precedente, por el período 2021-2024 a partir del 16 de febrero del 2024 y concluirá el 31 de diciembre del 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	: Rodríguez Aurora, Santos Fermín	DNI N° 44327068
Vicepresidente	: Ríos Andrade, Marciano	DNI N° 19038547
Vocal	: Rodríguez Aurora, José Hermitanio	DNI N° 47016533
Vocal	: Llaro Paulo, Daniel	DNI N° 47830942
Vocal	: Moreno Castillo, Gregorio	DNI N° 19067646

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua **Agua Azul**, se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, y, de considerarlo pertinente, inscribir en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos su Estatuto y su Primer Consejo Directivo, señalados en el cuarto y quinto considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua **Agua Azul** reconocido, poner de conocimiento de la Comisión de Usuarios San Pedro 2 –

Tunguyan Alto – El Derrumbo del Subsector Hidráulico del mismo nombre y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
CLGG/amgi